

En la Ciudad de México, el 3 de abril de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Segunda Etapa de Aclaraciones" (Precalificación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
81	Numeral 10.1 de las Bases de licitación inciso k) Favor de confirmar que se podrán presentar y serán aceptados las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los años 2014 y 2015, debido a que la fecha límite para presentar la declaración anual 2016 es el 31 de marzo de 2017.	De conformidad con el numeral 10.1, inciso k), de las Bases, se deberán presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los dos últimos años, los cuales de conformidad con la Normatividad Aplicable, podrán ser de los años 2016 y 2015 en los casos en que ya se haya presentado la declaración correspondiente al ejercicio 2016 o se presente la documentación con posterioridad al 31 de marzo de 2017. En su caso, de 2015 y 2014 si no se ha presentado la declaración correspondiente.
82	Numeral 10 Requisitos de precalificación: Página 33 de 113 de las Bases de la Licitación, Requisitos Respecto a la procedencia de los Recursos Financieros. Pregunta: ¿ Para el caso de compañías extranjeras que tengan un calendario fiscal similar al de México, pueden entregar los estados financieros auditados y declaraciones fiscales de los años 2014 y 2015?	De conformidad con el numeral 10.1, inciso k), de las Bases, se deberán presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los dos últimos años, los cuales de conformidad con la Normatividad Aplicable, podrán ser de los años 2016 y 2015 en los casos en que ya se haya presentado la declaración correspondiente al ejercicio 2016 o se presente la documentación con posterioridad al 31 de marzo de 2017. En su caso, de 2015 y 2014 si no se ha presentado la declaración correspondiente.
83	Numeral 10 Requisitos de pre-calificación: Página 33 de 113 de las Bases de la Licitación, Requisitos Respecto a la procedencia de los Recursos Financieros Pregunta: ¿En caso de que la empresa participante tenga influencia significativa o le ejerza el control otra empresa del grupo al que pertenece, que documentación deberá presentar?	Se deberá presentar la información y documentación que se señala en el numeral 10.1 de las Bases.
84	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: Sección III Cláusula 10.8.- Texto Referido "Criterios de Evaluación de Experiencia y Capacidades Técnicas y de Ejecución del Operador", se debe acompañar a cada una de las fichas curriculares del personal propuesto, una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se indique que la información plasmada en la ficha curricular es veraz". Pregunta, solicitud o aclaración Amablemente solicitamos confirmar si dicha manifestación ante notario público mexicano la puede realizar el representante legal del interesado.	No. Se aclara que cada ficha curricular que se presente deberá estar acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad realizada por personal propuesto, en la que indique que la información plasmada en la ficha curricular correspondiente es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse ante notario público mexicano, o en caso de utilizar un fedatario extranjero, deberá presentarse debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original. No serán admisibles las ratificaciones de firma y contenido.
85	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: Sección III Cláusulas 10.8 Inciso 1) Pregunta/ Solicitud/ Aclaración: ". Amablemente solicitamos confirmar que es posible que el representante legal del Interesado sea quien declare en nombre de del Personal Propuesto cuya ficha curricular se presenta (e.g., el Presidente del Consejo, como representante legal, declara que la ficha curricular del Director de Exploración es veraz).	No. Se aclara que cada ficha curricular que se presente deberá estar acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad realizada por personal propuesto, en la que indique que la información plasmada en la ficha curricular correspondiente es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse ante notario público mexicano, o en caso de utilizar un fedatario extranjero, deberá presentarse debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original. No serán admisibles las ratificaciones de firma y contenido.
86	NUMERAL 9.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN ÁREAS CONTRACTUALES, TERRESTRES – TERCERA CONVOCATORIA, LICITACIÓN CNH-R02-L03/2016, CONVOCATORIA CNH-R02-C03/2016 Si el Interesado ya presentó la documentación para acreditar la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales en la licitación número CNH-R02-L02/2016 como consorcio, si el mismo consorcio aplica para la licitación CNH-R02-L03/2016, ¿en necesario entregar sólo el formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad"?	Es correcto su entendimiento, siempre y cuando con la información presentada en la licitación CNH-R02-L02/2016 se cumpla con los requisitos señalados en la Sección III, numeral 10 de las Bases de la licitación CNH-R02-L03/2016.
87	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: Cláusula 10.8 (1) y (2) Amablemente solicitamos confirmar que es posible mostrar una (1) sola manifestación ante Notario Público mexicano, en la que de manera conjunta se confirme la veracidad de todas las fichas técnicas a ser exhibidas (1 manifestación Notarial por varias fichas técnicas).	Es posible siempre y cuando en la manifestación bajo protesta de decir verdad quede claro que cada una de las personas propuestas en lo individual indique que la información plasmada en su ficha curricular correspondiente es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse ante notario público mexicano, o en caso de utilizar un fedatario extranjero, deberá presentarse debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original. No serán

SEGUNDA ETAPA DE ACLARACIONES | 7

Ronda 2 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L03/2016

		admisibles las ratificaciones de firma y contenido.
88	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: Sección III Cláusulas 10.1, 10.7, 10.8 y 11.- Amablemente solicitamos confirmar que en caso de tener que dar cumplimiento a UN UNICO inciso con DOS diferentes documentos (ejemplo: declaraciones de impuestos de los últimos dos años) se puede presentar toda la información que se refiere a un mismo inciso en un único documento electrónico (ejemplo: las dos declaraciones de impuestos en un solo archivo PDF).	De conformidad con el numeral 11.1, inciso a), la información contenida en cada carpeta deberá acompañarse del respaldo electrónico correspondiente en formato "PDF", y ser presentada en un dispositivo de almacenamiento USB, en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata.
NO.	Pregunta	Respuesta
89	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 17.2 Garantía Corporativa. Pregunta, solicitud o aclaración Cómo es posible que una empresa mexicana pueda tener esa garantía?, si en las bases del concurso solo piden un capital contable de 100 MDD y ya adjudicado el suba hasta 500 MDD?. cuál de los va a prevalecer? y si se crea una SPV o cualquier tipo de sociedad, como podría tener una matriz?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.4 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación y los Licitantes podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato.
NO.	Pregunta	Respuesta
90	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR Solicitamos amablemente a la convocante que la manifestación ante notario público referente a que la información plasmada en las fichas curriculares es veraz, sea presentada únicamente por el representante común del consorcio.	No es procedente su solicitud. Se aclara que cada ficha curricular que se presente deberá estar acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad realizada por el personal propuesto, en la que indique que la información plasmada en la ficha curricular correspondiente es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse ante notario público mexicano, o en caso de utilizar un fedatario extranjero, deberá presentarse debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original. No serán admisibles las ratificaciones de firma y contenido.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio